



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

AL2267-2023

Radicación n.º 97790

Acta 33

Manizales (Caldas), seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y otro vs. José Bernardo Panche Sánchez y otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Fernando Vásquez Botero como apoderado de la recurrente Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en los términos y para los efectos del memorial obrante en el archivo digital número 006 del Cuaderno de la Corte.

Se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que interpuso el recurrente José Bernardo Panche Sánchez contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto, en tanto el desistimiento se presentó dentro del término de traslado.


Por otro lado, la demanda de casación presentada por la RECURRENTE Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, José Bernardo Panche Sánchez, Fiduciaria la Previsora S.A como vocera de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A – Panflota y a Asesores en Derecho S.A.S como litisconsorte necesario, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **08 de septiembre de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **143** la providencia proferida el **06 de septiembre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 de septiembre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **06 de septiembre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **14 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES

SECRETARIA _____